

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 21-2013/CDLO

Los Olivos, 09 de Setiembre de 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTOS:**-La Resolución Directoral N° 047-2013-TP/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa TRABAJA PERÚ, Informe N° 01771-2013/MDLO/GDU/SGIOP de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Informe N° 00717-2013/MDLO/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorandum N° 00831-2013-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00608-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0756-2013-MDLO/SG de Secretaría General, Dictamen N° 005-2013-MDLO/CDU; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195º, numeral 6, de la Constitución Política establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo el acondicionamiento urbanístico y territorial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, en su artículo 79º, numeral 4.1, que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es función específica compartida de las municipalidades distritales el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 047-2013-TP/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa TRABAJA PERÚ, aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa TRABAJA PERÚ del Ministerio de Trabajo proyectos de la Acción de Contingencia AC-5 a favor de organismos públicos en la que incluye la ejecución del proyecto denominado "Creación de veredas en la Av. Holanda tramo Av. Huandoy-Av. Santa Elvira del AA.HH. Rosales de Pro, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima, con código SNIP N° 250601; en beneficio de la población Olivense;

Que, mediante Informe N° 00717-2013-MDLO/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano considera que en es factible lo solicitado, siendo el monto de cofinanciamiento S/. 94,080.41 (Noventa y Cuatro Mil Ochenta con 41 y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, con Memorandum N° 00831-2013-MDLO/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que cuenta con disponibilidad presupuestal para el Proyecto: "Creación de veredas en la Av. Holanda tramo Av. Huandoy-Av. Santa Elvira del AA.HH. Rosales de Pro, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima", con código SNIP N° 250601;

Que, en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00608-2013/MDLO/GAJ opina corresponde al Concejo Municipal aprobar el Cofinanciamiento de obra solicitada,;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 10º numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;


### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el **COFINANCIAMIENTO** para la ejecución del proyecto denominado **CREACIÓN DE VEREDAS EN LA AV. HOLANDA TRAMO AV. HUANDOY-AV. SANTA ELVIRA DEL AA.HH. ROSALES DE PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA**, con código **SNIP N° 250601**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Municipalidad se compromete a asumir el aporte de cofinanciamiento por la suma de **S/. 94,080.41** (Noventa y Cuatro Mil Ochenta con 41 y 00 /100 Nuevos Soles) de acuerdo a los considerandos precedentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Los Olivos  
Abog. ROSA SILVA MALÁSQUEZ  
RUC: CAL 23039  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE